

RESOLUCION No. 4004 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-02-04-2018 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACION

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP 02-04-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de “CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ARAUCA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE.(\$942.763.658,60), de conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP.
4. Que mediante Resolución No. 3588 del tres (03) de diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública LP-02-04-2018 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ARAUCA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes proponentes a la audiencia de cierre, denominados:

1. CONSORCIO OBRAS DE PROTECCIÓN 2018 R/ ALVARO ENRIQUE MOSQUERA CRUZ
7. Que el día diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día trece (13) diciembre de dos mil dieciocho (2018) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP,

Resolución de Adjudicación LP-02-04-2018

RESOLUCION No. DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-02-04-2018 y su publicación en la página Web”

www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE PROVISIONAL
CONSORCIO OBRAS DE PROTECCIÓN 2018 R/ ALVARO ENRIQUE MOSQUERA CRUZ	HABIL	HABIL	HABIL	610 PUNTOS

9. Que el informe de evaluación de requisitos habilitantes fue publicado en el SECOP durante cinco (05) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no presentaron observaciones, ni requirieron documentos para subsanar.
11. Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2018 a las 11:00 am, en desarrollo de la audiencia de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley 1882 de 2018, se procedió a verificar la propuesta económica de **CONSORCIO OBRAS DE PROTECCIÓN 2018**, representante **ALVARO ENRIQUE MOSQUERA CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.116.780.782 de Arauca, habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la Entidad y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE.(\$942.763.658,60)**, para un puntaje definitivo así:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE PROVISIONAL
CONSORCIO OBRAS DE PROTECCIÓN 2018 R/ ALVARO ENRIQUE MOSQUERA CRUZ	HABIL	HABIL	HABIL	910 PUNTOS

12. Que el Comité Evaluador recomendó al Gerente Técnico de la Dirección de Contratación Administrativa adjudicar el proceso de convocatoria pública, Licitación Pública LP-02-04-2018 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ARAUCA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, al proponente **CONSORCIO OBRAS DE PROTECCIÓN 2018**, representante **ALVARO ENRIQUE MOSQUERA CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.116.780.782 de Arauca, por un valor de

Resolución de Adjudicación LP-02-04-2018

RESOLUCION No. 4004 DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-02-04-2018 y su publicación en la página Web"

NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE.(\$942.763.658,60) y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES (Aprobado Vigencia Futura, Ordenanza 011E de 2018).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO OBRAS DE PROTECCIÓN 2018**, representante **ALVARO ENRIQUE MOSQUERA CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.116.780.782 de Arauca, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ARAUCA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de: NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE.(\$942.763.658,60) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

24 DIC 2018



CRISTIAN CAMILO NINO ROSNECA
Gerente de Contratación



Proyecto: CINA PAOLA LEÓN SANCHEZ
Profesional Contratada

Resolución de Adjudicación LP-02-04-2018